

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202410002- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico en 42 folios acta de reparto de fecha 12 de enero de 2024 la presente acción constitucional. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela instaurada por **JAIME ALBERTO SIERRA COTES** identificado con la C.C. N. 1.116.811.303, en contra de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – COMISION DE LA CARRERA ESPECIAL; UNION TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2022** y se vincula a la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, por considerar que se le están vulnerando sus derechos al debido proceso, acceso a empleo público; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – COMISION DE LA CARRERA ESPECIAL; UNION TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2022** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, a través de su Representante Legal y/o quien a haga sus veces con el fin de que se sirva informar en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos invocados por la parte accionante.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 15 de enero de 2024

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 003

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34224b0c6222cc8bc1a9ce8a0f42154bf92f383a86460bcabb7a67977678e342**

Documento generado en 12/01/2024 04:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>